

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA SE REALIZA CORRECCION DE ERRORES EN LA
RESOLUCIÓN Nº 180, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2010**

Con fecha 12 de marzo de 2010, se ha dictado Resolución de este Rectorado por la que se aprueba la adjudicación provisional del expediente 423.09, instruido para la contratación del suministro del equipamiento destinado a los laboratorios de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Almería. Con posterioridad a la fecha de referencia se ha detectado error de transcripción en el texto de la citada Resolución. Con la finalidad de rectificar el error y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado ha Resuelto:

I.- Subsanan el error detectado de tal manera que: El párrafo SEGUNDO de la citada Resolución, donde dice:

“SEGUNDO.- Adjudicar PROVISIONALMENTE el expediente de referencia a las empresas:

Lote 1.- Material de Prácticas: JOSÉ QUERALTO ROSAL, S.A. con C.I.F.: A-41088493, por un importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (14.421,90€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (16.729,40€).

Lote 2.- Maniqués y Simuladores: TSD PIERRON, S.L. con C.I.F.: B-83657924, por un importe de QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS (15.515€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (17.997,40€).

Lote 3.- Material de Hidroterapia: ELECTROMEDICARIN, S.A. con C.I.F.: A-58075862, por un importe de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (31.770€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (36.853,20€).

Lote 4.- Material de Fisioterapia: ENRAF NONIUS IBERICA, S.A. con C.I.F.: A-79062279, por un importe de NOVENTA Y UN MIL VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (91.026,36€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (105.590,58€).

Lote 5.- Instrumental Laboratorio: QUIRUMED, S.L. con C.I.F.: B-97267405, por un importe de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (31.516,53€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (36.559,17€).

Lote 6.- Entrenadores y Simuladores para Prácticas: MEDICAL SIMULATOR, S.L. con C.I.F.: B-81477259, por un importe de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (25.807,60€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (29.936,82€).”

Quedará modificado en los siguientes términos:

“SEGUNDO.- Adjudicar PROVISIONALMENTE el expediente de referencia a las empresas:

Lote 1.- Material de Prácticas: JOSÉ QUERALTO ROSAL, S.A. con C.I.F.: A-41088493, por un importe de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (16.421,90€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (17.553,19€).

Lote 2.- Maniqués y Simuladores: TSD PIERRON, S.L. con C.I.F.: B-83657924, por un importe de QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS (15.515€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (17.997,40€).

Lote 3.- Material de Hidroterapia: ELECTROMEDICARIN, S.A. con C.I.F.: A-58075862, por un importe de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (31.770€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (33.993,90€).

Lote 4.- Material de Fisioterapia: ENRAF NONIUS IBERICA, S.A. con C.I.F.: A-79062279, por un importe de NOVENTA Y UN MIL VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (91.026,36€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (97.398,21€).

Lote 5.- Instrumental Laboratorio: QUIRUMED, S.L. con C.I.F.: B-97267405, por un importe de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (31.516,53€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (34.269,57€).

Lote 6.- Entrenadores y Simuladores para Prácticas: MEDICAL SIMULATOR, S.L. con C.I.F.: B-81477259, por un importe de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (25.807,60€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (26.839,90€).”

II.- Publicar el texto íntegro de esta Resolución en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes de la Universidad de Almería, debiéndose notificar, vía correo electrónico, a las empresas licitantes no excluidas del procedimiento de adjudicación.

III.- Mantener el resto de actuaciones y documentos administrativos de este expediente de contratación en sus propios términos.

Almería, 24 de marzo de 2010

EL RECTOR

Fdo. Pedro Molina García